

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI-SGSST NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-JUR1.3-3
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 15/01/2024
		Página: 1 de 2

Santiago de Cali, julio del 2025

Doctor

JUAN FRACIER MORENO RIVAS

Director Administrativo

EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P.

Ciudad.

De acuerdo a la **Ley 1474 DEL 2011 (Estatuto Anticorrupción)** Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado; Así mismo los supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.

En calidad de Gerente de Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P, por medio del presente le comunico que a partir de la fecha, le corresponde ejercer la Supervisión del Contrato No. **2000.13.11.005-2025 de fecha 14 de julio del 2025** suscrito con la empresa **VELEROS S.A.S.**, Identificada con el número de identificación tributaria NIT. 900.545.283-1, cuyo **OBJETO** consiste en: **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CIUDAD DE CALI (V), EN LA AVENIDA 8 NORTE NO. 24AN-139 Y 24AN-147, CUYA ÁREA Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: ÁREA: 262.20 MTS2; NORTE, EN 14.90 METROS CON LA CALLE 25 NORTE; SUR, EN 13 METROS CON PREDIO DE LA SOCIEDAD LEI CARVAJAL MODEWALT Y CIA URBANIZACIÓN SANTA MONICA; ORIENTE, EN 20 METROS CON LA AVENIDA 8; OCCIDENTE, EN 18.23 METROS CON PREDIO QUE FUE DE LIBARDO LOZANO GUERRERO HOY FERNANDO SALAZAR."**. *Los documentos del proceso forman parte integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato".*

En su calidad de Supervisor, debe estar al tanto del cumplimiento de los términos y condiciones pactadas en el contrato, de conformidad con lo establecido en la Circular No. VA.01.01.002 y en la Resolución No. VA.01.01.027.1-2012 de 5 de septiembre del 2012, por medio de las cuáles se adoptó el Manual de Interventoría de la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P, quedando facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, siendo responsable de mantener informada a la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P., en su calidad de Contratante, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente un incumplimiento en la ejecución del mismo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI-SGSST NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-JUR1.3-3 Versión: 1 Fecha de Vigencia: 15/01/2024 Página: 2 de 2
---	--	--

Así mismo, le recuerdo que de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción), los Interventores y/o Supervisores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad. Comedidamente le solicito allegar a la Dirección Jurídica, los informes y/o actas suscritas dentro de la ejecución del contrato, para ser anexados al expediente contractual.

Atentamente,



MOISES CEPEDA RESTREPO

Gerente General

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Gestor del Plan Departamental de agua P.D.A

Proyectó: Manuel Fernando Rincon Bohorquez - CPSP Dirección Administrativa

Revisó: Luis Eduardo Pineda Alzate - Director Jurídico

Aprobó: Los firmantes

Recibí,



Firma: _____

Fecha: _____

JUAN FRACIER MORENO RIVAS

Director administrativo

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.